

REF.: APRUEBA ADJUDICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0049

SANTIAGO, 12 DE ENERO DE 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el Decreto N° 28 de 2022; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República ;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante convocatoria pública, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, licitó el

PROVEEDOR	RUN / ROL	NOMBRE OFERTA
Cafetería y Restaurant Dayana Guzmán Tapia EIRL	77.589.761-9	ARRIENDO DE ESPACIO PARA CAFETERIA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL

“ARRIENDO DE ESPACIO PARA CAFETERIA DE LA BIBLIOTECA GABRIELA MISTRAL”, presentándose la siguiente oferta:

2. Que, la comisión de apertura y evaluación, designada por Resolución Exenta N° 15 de 05 de enero 2024, da inicio al acto de apertura a las 10:30 horas del día 05 de enero de 2024, constando en el acta de apertura una sola oferta la cual cumplió los requisitos obligatorios, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

3.- Que, con fecha 09 de enero de 2024, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación a las 15 horas, con el objeto de realizar la evaluación según los criterios establecidos en las Bases de Licitación, se recomienda adjudicar a la oferente “Cafetería y Restaurant Dayana Guzmán Tapia

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	REQUISITOS FORMALES	TOTAL
		36%	60%	4%
Cafetería y Restaurant Dayana Guzmán Tapia EIRL	36%	26%	2%	64%

EIRL RUT: 77.589.761-9, conforme a lo señalado en el Acta de Recomendación de Adjudicación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución y el siguiente cuadro resumen:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la adjudicación a favor del proveedor **Cafetería y Restaurant Dayana Guzmán Tapia EIRL RUT: 77.589.761-9**, según convocatoria pública, denominada **“ARRIENDO DE ESPACIO PARA CAFETERIA DE LA BIBLIOTECA GABRIELA MISTRAL”**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la suma de 14 UF (**catorce unidades de fomento**) mensuales, todo conforme lo señalado en el Acta de Recomendación de Adjudicación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Transparencia Activa y en la página <https://www.bibliotecagabrielamistral.gob.cl/sitio/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MMC/PARD/PSC/SCV/JHL/hrt

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas, SERPAT.
- Biblioteca Regional Gabriela Mistral
- Dirección Regional de Coquimbo, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.